

BULNES "PUEBLO SECO" COMODATO ACUAFIELLA

En Bulnes a 10 de Junio de 1996, entre Fundación INTEGRA Ñuble, representada por su Directora Ejecutiva Nacional, Sra. **María Teresa Chadwick**, Cédula de Identidad N° 5.197.775-0, domiciliada en Don Carlos N° 2941, Las Condes, Santiago y la I. Municipalidad de Bulnes, representada por su Alcalde Sr. **Mario Alberto Urra Riquelme**, Cédula de Identidad N° 5.425.146-7 domiciliado en Carlos Palacios N° 418 de la ciudad de Bulnes, se ha convenido celebrar el siguiente **Comodato de Uso**.

PRIMERO: La I. Municipalidad de Bulnes es propietario de un terreno ubicado en la Localidad de Pueblo Seco, el cual se encuentra inscrito en el Registro de propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes a Fojas 131, Inscripción N° 130 de fecha 03 de Marzo de 1988, donde funciona actualmente la Escuela F-304 de Pueblo Seco.

SEGUNDO: Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Bulnes da en Comodato de Uso a la Fundación INTEGRA el terreno donde funciona actualmente el Jardín Familiar del sector, emplazado en el terreno de la escuela y que ocupa una superficie de 15 por 20 metros en el vértice nororiente de dicho terreno.

TERCERO: Este convenio de uso es por 8 años renovables, si ninguna de las partes manifestare su voluntad de ponerle a término mediante documento con 3 meses de anticipación a la fecha de término del período, para lo cual se deberá comunicar por escrito a la otra parte.

CUARTO: El terreno deberá utilizarse sólo para los objetivos de la Fundación INTEGRA, manteniendo en él un jardín familiar.

QUINTO: En caso de dársele otra finalidad la Municipalidad de Bulnes podrá pedir su restitución, sin esperar el término del plazo pactado.

SEXTO: Para todos los efectos legales de este Contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Bulnes.

SEPTIMO: La personería del señor Alcalde consta del Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28 de Septiembre de 1992 y la Directora Ejecutiva de INTEGRA en Resolución de fecha 21 de Marzo de 1994.

OCTAVO: Se firma el presente Comodato para constancia de las partes en seis ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder del comodatario.

M. T. Chadwick

MARIA TERESA CHADWICK P.
Directora Ejecutiva de INTEGRA



Mario A. Urra Riquelme
MARIO A. URRA RIQUELME
ALCALDE

RICARDO E. SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de FÉ.